

Compartir



JUDICIAL 2 Dic 2020 - 08:03 PM

Orden de arresto contra el Presidente de Ecopetrol

Felipe Bayón deberá pagar cinco días de arresto tras incumplir un fallo de tutela.

POR: ALEJANDRO ROSERO MONTENEGRO
@Alejoroserom

Un fallo del Juzgado Segundo Administrativo de Nariño en cabeza del juez Carlos Arturo Cuellar, ordenó el arresto del presidente de Ecopetrol Felipe Bayón, tras presentarse un presunto desacato a un primer fallo que favoreció a una ex empleada de la empresa, quien alegó que no se cumplió el debido proceso y que fue despedida a pesar de presentar afectaciones en su salud derivadas de su desempeño laboral.

Le puede interesar: [Fiscalía fue condenada por la privación injusta de la libertad del almirante Arango Bacci](#)

La mujer que actúa como contraparte en este litigio jurídico, se identificó como **Claudia Patricia Erazo** y el fallo protege sus derechos a la salud y al debido proceso, además impone una sanción de cinco días de arresto contra el Presidente de la empresa petrolera, la cual además deberá pagar una multa equivalente a cinco salarios mínimos mensuales vigentes.

A través de su cuenta oficial en Twitter, la compañía Ecopetrol respondió a la publicación en la que se ventila la decisión judicial expresando que:

"#Ecopetrol informa que esta decisión judicial no está firme, la debe revisar el Tribunal Superior de Nariño. La Empresa cumplió de forma adecuada la atención en salud de la exfuncionaria".

Lea además: [Casa por cárcel a hombre que vendió carne de burro para alimentación escolar](#)

Ante estos nuevos datos, la decisión judicial en la instancia superior deberá cumplir con los términos establecidos para tal efecto, entre tanto la mujer que según el fallo del Juez Segundo Administrativo de Nariño fue "víctima del desconocimiento de sus derechos" por parte de Ecopetrol, señaló que espera pacientemente a que se aclare su situación laboral para poder acceder a los servicios de salud y atender de esta forma las afecciones que esta sufriendo.

Cabe recordar que Ecopetrol es una empresa de economía mixta de carácter comercial, la cual se organiza a través de la figura de Sociedad Anónima y que está vinculada al Ministerio de Minas y Energía.

Fuente: Sistema Integrado de Información

Siga a La FM en Google News

En esta nota

Felipe Bayón / Presidente de Ecopetrol



Para reproducir la señal en vivo, audios o videos debe desactivar el AdBlocker y refrescar la página.

Le puede interesar:



ECONOMÍA
El 2020 ha sido atípico y difícil por destrucción de demanda de petróleo: Ecopetrol

1 mes Leer más →



ECONOMÍA
Felipe Bayón fue elegido empresario del año 2019

9 meses Leer más →



ECONOMÍA
Gobierno busca liberar \$3,6 billones de Ecopetrol

1 año Leer más →



ECONOMÍA
Ecopetrol anuncia que mejorará la calidad de su combustible

1 año Leer más →



ECONOMÍA
Felipe Bayón, tras reportar ganancias de Ecopetrol, anuncia fracking en EE.UU.

1 año Leer más →

Compartir



JUDICIAL 2 Dic 2020 - 09:01 PM

JEP acreditó como víctimas a organizaciones indígenas y campesinas del Cauca y Valle

En este caso se priorizó la violación de los derechos de integrantes de las Farc, entre 1993 y 2016.



POR: MARÍA MÓNICA GONZÁLEZ ESCANDÓN
@monicagesc

La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) acreditó como víctimas del conflicto armado a diez organizaciones indígenas, ocho consejos comunitarios afrodescendientes y seis organizaciones



Para reproducir la señal en vivo, audios o videos debe desactivar el AdBlocker y refrescar la página.